



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESOLUCIÓN No. 253 – 2021
(30 de diciembre 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 018 – 2021”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **“PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA Y FONOAUDILOGÍA QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veintitres (23) de diciembre de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **018-2021**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones a los pliegos conforme al cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados y según cronograma, no se recibe dentro de terminos observaciones por persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección adelantado por la Institucion.

Que la Institución advierte la existencia de diferencias en la forma de pago expuesta en los estudios previos de necesidad y la información de la forma de pago expuesta en los pliegos, lo que indica que al parecer por error de digitación las mismas no son concordantes, motivo por el cual en aras de garantizar los principios de la Contratacion publica y con el fin de minimizar cualquier error en la presentación de propuesta, la Institución de oficio procede a realizar la Adenda N° 1, aclaratoria de los pliegos respecto de la forma de pago, para que los interesados puedan tener la total claridad de la forma de pago en cuanto a las tarifa a cancelar al contratista, publicada en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica SECOP I y en la pagina Web de la Institucion www.hmg.gov.co el dia 24 de diciembre de 2021.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso según cronograma, se recibe dentro de termino propuesta en la oficina de correspondencia de la Institucion ubicada en la calle 13 N° 10 - 48, por parte del proponente **C&C SERVICIOS DE SALUD LTDA** con numero de **Nit. 900022356-6**. Como consta en el acta de cierre y de apertura de sobres del respectivo proceso, del cual se le corre traslado a los evaluadores designado según competencia y perfil, para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes, garantizando siempre los principios de la contratacion publica y los derechos que les asiste a cada persona interesada en participacion del proceso.

Proponentes	C&C SERVICIOS DE SALUD LIMITADA Nit. 900022356-6
--------------------	---

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>



Que surtida la etapa de evaluacion y en cumplimiento del cronograma del proceso de seleccion publicado, se hace de conocimiento publico, mediante el cargue de documento, en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica SECOP I y en la pagina web de la Institucion www.hmg.gov.co del consolidado e informe de evaluacion adelantado el dia veintinueve (29) del mes de diciembre de 2021, cumpliendo con el analisis a las ofertas acorde con los principios de seleccion objetiva y el analisis correspondientes al cumplimiento de los criterios minimos de seleccion expuestos en los pliegos de la Convocatoria Publica, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el Estatuto y Manual de Contratacion, asi como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el dia veintinueve (29) del mes de diciembre de 2021, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comite de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **C&C SERVICIOS DE SALUD LIMITADA** con numero de **Nit. 900022356-6**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos minimos de selección definidos y descritos en la Convocatoria Pública, obteniendo una calificacion de 600 puntos en los criterios ponderables.

FACTOR	OFERENTES
	C&C SERVICIOS DE SALUD LIMITADA con numero de Nit. 900022356-6
	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
TÉCNICO (PONDERABLE)	300 PUNTOS
ECONÓMICA	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	600 PUNTOS

Que dentro del termino establecido para la realizacion de observaciones al informe de evaluacion fijados según cronograma para el dia treinta (30) de diciembre hasta las 09:00 a.m, no se recibe por ningun medio observaciones, por persona natural o juridica interesada en participar del proceso de seleccion correspondiente a la Convocatoria Publica **N° 018 - 2021**, de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluacion, pero que la Institucion advierte que en el informe de evaluacion existe un error en cuanto a la razon Social del proponente ya que por error de digitacion se expone un dombre diferente al que corresponde, y el seleccionado en la Convocatoria publica, quien participa como proponente unico, motivo por el cual a fin de garantizar los principios de transparencia y de mas que rige la contratacion publica se suscribe la Adenda numero 2, en la cual se aclara el consolidado e informe de evaluacion correspondiente a la Convocatoria Publica **N° 018 - 2021**, con fecha 30 de diciembre de 2021 y publicandose en los medio utilizados para el desarrollo del proceso en cuestion.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **C&C SERVICIOS DE SALUD LIMITADA** identificado con **Nit. 900022356-6**, el Contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 018 - 2021**, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA Y FONOAUDILOGÍA QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS**



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”, por un valor de de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$544.593.339), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 002 del primero (01) de enero de 2022, del Rubro de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: (SERVITECNICO ASISTEC. – PIC Y CONCURR. – COMPRA SERVICIOS TERCEROS) de conformidad con la aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, aprobada por el CONFISCUN, con un plazo de ejecución de seis (06) meses. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación de la señora Maria Teresa Cruz Puentes con la Cedula de Ciudadanía N° 52.046.808 Expedida en Bogota D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero.
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>